

— Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de concesión de la subvención.

— Solicitud de pago fuera del plazo establecido.

Duodécima. — *Créditos presupuestarios.*

El crédito disponible para esta convocatoria es el siguiente: Partida 912/46201, 40.000 euros.

Decimotercera. — *Normativa.*

Las presentes normas se rigen por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y demás normativa aplicable.

Belchite, a 14 de marzo de 2012. — El presidente, Baltasar Yus Gracia.

## COMARCA CAMPO DE BORJA

### Núm. 3.124

Se va a proceder a la aprobación por parte de la Presidencia de esta Comarca del padrón-lista cobratoria de los recibos relativos al precio público por prestación del servicio de ayuda domiciliaria y la tasa por la prestación del servicio de estancias temporales en centros residenciales de la Comarca Campo de Borja correspondientes al mes de marzo del ejercicio de 2012 y diferencias correspondientes al mes de enero del ejercicio 2012; precio público por la actividad comarcal de curso de dulzaina y tamboril correspondiente al mes de marzo del ejercicio 2012; precio público por realización de cursos del Servicio de Juventud de la Comarca Campo de Borja (tercer trimestre del curso 2011-2012), así como la tasa por realización de actividades del Servicio Comarcal de Deportes correspondiente al tercer trimestre del curso 2011-2012 y devoluciones de cuotas anteriores.

Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Comarca, sitas en calle Nueva, 6, de Borja, del 10 al 30 de abril de 2012.

Contra la resolución cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón-lista cobratoria de obligados al pago.

Contra su resolución podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo regulados en la ley de tal orden jurisdiccional.

De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, con los siguientes plazos y forma de pago:

#### PLAZOS DE PAGO:

a) Período voluntario: El cargo en cuenta de los recibos domiciliados tendrá lugar al día siguiente de la finalización de exposición pública del padrón-lista.

b) Período ejecutivo: Vencido el período voluntario de pago sin que resultase satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo, de los intereses de demora correspondientes y, en su caso, de las costas. Una vez efectuado el ingreso será diligenciado el "recibi" de la carta de pago.

#### LUGARES DE PAGO:

— En las oficinas bancarias donde estén domiciliados los recibos (en período tanto voluntario como en vía ejecutiva).

Borja, a 16 de marzo de 2012. — El presidente, Eduardo Arilla Pablo.

## COMARCA DE VALDEJALON

### Núm. 3.165

Aprobado definitivamente el presupuesto de la Comarca de Valdejalón para el ejercicio 2012 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### Presupuesto de la entidad

##### Estado de gastos

- Gastos de personal, 1.432.617,06.
  - Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.924.767,83.
  - Gastos financieros, 3.319.
  - Transferencias corrientes, 547.070.
  - Inversiones reales, 353.000.
- Total gastos, 4.260.773,89 euros.

##### Estado de ingresos

- Tasas y otros ingresos, 236.000.
  - Transferencias corrientes, 3.589.773,89.
  - Ingresos patrimoniales, 10.000.
  - Transferencias de capital, 125.000.
  - Pasivos financieros, 300.000.
- Total ingresos, 4.260.773,89 euros.

## Plantilla de personal

Plantilla de Personal de Comarca de Valdejalón							
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.	ESCALA DE ADMON. GRAL.	PUESTO	Nº PLAZAS	SUBGRUPO	NIVEL	FORMA DE PROVISION	ESTADO
A) SUBESCALA DE HABILITACION NACIONAL	SECRETARIO-INTERVENTOR		1	A1/A2	26	CONCURSO	EN PROPIEDAD
B) SUBESCALA DE GESTION	TECNICOS DE GESTION		2	A2	21	OPOSICION/CONCURSO -OPOSICION.	2 EN PROPIEDAD.
C) SUBESCALA ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVOS		0	C1			
D) SUBESCALA AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		2	C2	14	OPOSICION/CONCURSO -OPOSICION	2 EN PROPIEDAD.
E) SUBESCALA SUBALTERNA	SUBALTERNO		1	AGRUPACIONES PROFESIONALES	13	CONCURSO OPOSICION	VACANTE
ESCALA DE ADMON. ESPECIAL.							
A) SUBESCALA TECNICA	TECNICO SUPERIOR PSICOLOGO		1	A1	22	OPOSICION/CONCURSO -OPOSICION	VACANTE
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO			7				
B) PERSONAL LABORAL							
B) TITULADO MEDIO	TRABAJADOR SOCIAL		8	B/A2	20	OPOSICION/CONCURSO -OPOSICION	INDEFINIDOS NO FIJOS- VACANTES
	COORDINADOR DEPORTIVO		1	B/A2	20	OPOSICION/CONCURSO -OPOSICION	INDEFINIDO NO FIJO- VACANTE
	EDUCADOR SOCIAL		1	B/A2	20	OPOSICION/CONCURSO -OPOSICION	FIJO
D) AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		5	D/C2	14	OPOSICION/CONCURSO -OPOSICION	4 INDEFINIDOS NO FIJOS- VACANTES
E) AUXILIAR DE HOGAR	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO		26	E/Agrupaciones profesionales	12	OPOSICION/CONCURSO -OPOSICION/CONCURSO	INDEFINIDOS NO FIJOS- VACANTES.
TOTAL PERSONAL LABORAL			41				
TOTAL PLANTILLA DE PERSONAL			48				

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Almunia de Doña Godina, a 21 de marzo de 2012. — El presidente, José Javier García Langarita.

## CUARTE DE HUERVA

### Núm. 3.103

Por decreto de Alcaldía núm. 70/2012, de fecha 12 de marzo de 2012, se ha aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2012.

Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación del padrón y liquidaciones tributarias en el mismo incorporadas podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá desde el día 1 de abril hasta el día 1 de junio de 2012, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el día 2 de mayo de 2012.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: En caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el art. 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Cuarte de Huerva, a 12 de marzo de 2012. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

## CUARTE DE HUERVA

### Núm. 3.104

El Pleno municipal, en su sesión ordinaria del día 27 de febrero de 2012 y por mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen, aprobó inicialmente el Reglamento orgánico municipal.

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ, los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Se puede examinar el texto íntegro en la página web [www.cuartedehuerva.es](http://www.cuartedehuerva.es). Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuarte de Huerva, a 13 de marzo de 2012. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.